

*Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_*

**«QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-28/2020 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) POR UN MONTO DE HASTA TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 354.245.764.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA – POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022».**

**EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY:**

- Art. 1°.-** *Apruébase el Contrato de Préstamo PAR-28/2020 suscrito en fecha 16 de noviembre de 2021, entre la República del Paraguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un monto de hasta trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.245.764.-), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación Ruta PY-15 Tramo Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo y Acceso a Mariscal Estigarribia en el Departamento de Boquerón de la República del Paraguay, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme con el anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.-** *Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), por la suma de ciento veinte y dos mil doscientos catorce millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta guaraníes (G 122.214.788.580.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme con el anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.*

- Art. 3°.-** *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central por la suma de ciento veinte y dos mil doscientos catorce millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta guaraníes (G 122.214.788.580.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme con el anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.*
- Art. 4°.-** *Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 5°.-** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio vigente, a la fecha de promulgación de la presente Ley.*
- Art. 6°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-28/2020 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) POR UN MONTO DE HASTA TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 354.245.764.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA – POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>1 1</b>	<b>TESORERIA GENERAL</b>						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATER/	9.839.202.674.787	0	9.839.202.674.787	0	122.214.788.580	9.961.417.463.367
<b>TOTAL</b>		<b>9.839.202.674.787</b>	<b>0</b>	<b>9.839.202.674.787</b>	<b>0</b>	<b>122.214.788.580</b>	<b>9.961.417.463.367</b>
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>12 13</b>	<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUN</b>						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEI						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	6.903.736.365.810	0	6.903.736.365.810	0	122.214.788.580	7.025.951.154.390
<b>TOTAL</b>		<b>6.903.736.365.810</b>	<b>0</b>	<b>6.903.736.365.810</b>	<b>0</b>	<b>122.214.788.580</b>	<b>7.025.951.154.390</b>

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-28/2020 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) POR UN MONTO DE HASTA TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 354.245.764.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA – POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022.

12- 13- 2- 001- 00- 95	
Entidad:	12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de prog.:	2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa:	1 RED VIAL PAVIMENTADA INCREMENTADA
Proyecto:	95 MEJORAMIENTO TRAMO CRUCE CENTINELA, POZO HONDO Cód. SNIP: 854
Unidad Resp.:	6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
521	20	403	16		CONST. OBRAS USO PUB	0	0	0	0	122.214.788.580	122.214.788.580
<b>Total:</b>						<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>122.214.788.580</b>	<b>122.214.788.580</b>
<b>Totales:</b>						<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>122.214.788.580</b>	<b>122.214.788.580</b>